

## *La difusión de la prensa política madrileña en la antesala de la revolución de 1868*

ABRAHAM RINCÓN MUÑOZ DE MORALES

Para conocer la tirada de la prensa española en el siglo XIX solamente tenemos un indicador seriado: las cantidades que sobre el impuesto del timbre las empresas editoras tenían que abonar a la Administración de Correos por el porteo y luego por el franqueo de los periódicos difundidos fuera de la localidad, o sea a provincias, a ultramar y al extranjero. Por otra parte, hay que tener presente que la legislación sobre franqueo de periódicos varió de unas épocas a otras, de forma que a veces se hacían efectivos los derechos por el peso de los ejemplares y otras teniendo en cuenta el número de periódicos facturados. Para conocer en concreto estos datos hay que recurrir a la *Gaceta de Madrid* que mensualmente publicaba las cantidades que correspondían al impuesto del timbre. Además, hay que ser consciente que estos datos solamente nos aportan información sobre la tirada fuera de la localidad donde radicaba el periódico porque la venta al número, la venta callejera no la podemos conocer, ni creemos que pueda conocerse algún día ante la falta de documentación de las mismas empresas, y por la inexistencia de organismos públicos o privados de la época que publicaran datos o informes al respecto con cierta fiabilidad; incluso había periódicos que por su carácter político o por dirigirse a cierto público —principalmente la «gente bien»— se vendían casi todos sus ejemplares por suscripción, como fue el caso de *La Epoca*. Añadamos que algunos factores como humedad o diferencia de papel empleado por un mismo periódico puede apartarnos algo de la realidad cuando se analiza la tirada teniendo en cuenta el peso, como ocurría con los periódicos o revistas de pequeño formato o los ejemplares que se mandaban al extranjero o ultramar. Para la Península, Baleares y Canarias, en los años en que nos vamos a detener, podía hacerse los pagos de dos formas, lo que nos permitirá conocer la tirada fuera de Madrid con bastante fiabilidad; aún así, hemos de dejar constancia que, a veces, las cifras aportadas por la *Gaceta de Madrid* hay que utilizarlas teniendo en cuenta que la misma prensa de entonces decía: *a pesar de los amaños y las intrigas de algunas personas que ni nombrar queremos, La Discusión, como verán nuestros*

lectores en otro lugar, está en los derechos del timbre muy por encima de ciertos periódicos que por todos los medios posibles, se han propuesto tener más suscripciones que nosotros<sup>1</sup>; también es verdad que se empleaban las cifras del timbre como reclamo para atraer anunciantes o más suscriptores.

## LEGISLACIÓN Y FORMAS DE PAGO DEL TIMBRE

Como anteriormente se ha apuntado, la legislación sobre el impuesto del timbre en los años anteriores a la Revolución de 1868 sufrió algunas variaciones. Así, en el gobierno Mon-Cánovas (del 3 de marzo al 16 de septiembre de 1864), siendo Cánovas ministro de la Gobernación, se publicaba el 22 de mayo un Real Decreto rebajando los derechos del timbre y franqueo de los periódicos y demás impresos que circulaban por el correo y cuyo artículo 1.º decía: *desde el 1.º de Julio próximo los periódicos para la Península e islas adyacentes satisfarán por derecho de timbre 4 céntimos por cada pliego que contenga cuatro páginas o menos de impresión*; sin embargo, para ultramar y el extranjero los pagos se hacían según el peso de los ejemplares facturados. Pero no tardaron en aparecer las quejas y presiones de los editores de periódicos pequeños que se veían equiparados con los periódicos de amplio formato y el gobierno Narváez (del 16 de septiembre de 1864 al 21 de junio de 1865) tuvo que aprobar una Real Orden el 9 de noviembre: *... la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que los dueños de periódicos menores que la Gaceta de Madrid puedan hacer el referido pago al respecto de 30 rs. por arroba, según se practicaba antes del Real Decreto de 22 de Mayo último*. De acuerdo con todo lo expuesto cualquier periódico menor que el diario oficial (en 1865 sus dimensiones eran 0,615 x 0,430 m; desde principio de 1867 eran 0,330 x 0,240 m; en enero de 1869 fueron 0,595 x 0,430 mtrs) podía hacer el pago del timbre por peso a 30 reales por arroba (11,5 kg), mientras los de amplio formato tenían que abonar sus cantidades a razón de 4 milésimas de escudo (cada escudo tenía 10 reales y cada real 100 céntimos). No obstante, el último gobierno Narváez (desde el 10 de julio de 1866 hasta su muerte el 23 de abril de 1868) publicaría otro Real Decreto el 15 de mayo de 1867 reformando los tipos de peso y precio para el franqueo de los periódicos, impresos y libros que a nuestro estudio no afecta porque lo único que aporta es que cualquier periódico tenga la posibilidad de pagar por peso o por ejemplares, aunque ahora se pagarían 30 reales no por arroba sino por cada 10 kg de peso saliendo perjudicados los que facturaban por peso, es decir los periódicos pequeños.

Para averiguar que era más rentable a las empresas desde la publicación de este último decreto, si pagar por el peso de sus ejemplares facturados por el correo o teniendo en cuenta el número de los mismos, hay que averiguar el peso de un ejemplar (a sabiendas de que el tiempo y condiciones de conservación lo habrán ligeramente alterado) para saber los que contendría un kilogramo, que mul-

<sup>1</sup> *La Discusión* 10 de enero de 1865.

tiplicado por 11,5 sabremos los que entrarían en una arroba. Previamente habrá que reducir todo a arrobas, o sea dividir la cantidad cotizada cada mes entre treinta (eran los reales pagados por arroba) para obtener las arrobas facturadas; después como sabemos los ejemplares que entran en una arroba podremos saber la cantidad con que se gravaba cada ejemplar. Por último, solamente queda comparar si tiene más cuenta pagar a la Administración de Correos a 4 milésimas de escudo por ejemplar o al peso; de esta forma tendremos un medio por el que poder conocer con cierta exactitud la tirada de los periódicos fuera de su localidad.

En cuanto a la tarifa que se aplicaba a los periódicos destinados al extranjero se mantuvo la aprobada el 15 de febrero de 1856: 30 reales por arroba para los periódicos. Para las Antillas hasta julio de 1867 se pagó a 60 reales por arroba y desde entonces a 8 escudos por cada 10 kilogramos. Por último, para Filipinas hasta julio de 1867 eran 140 reales por arroba y desde entonces 15 escudos por cada 10 kilogramos de peso.

### LA TIRADA DE LA PRENSA POLÍTICA MADRILEÑA (1865-1868)

Antes de proseguir hay que aclarar que tirada y difusión no son sinónimos. La tirada conocida la componen los periódicos vendidos fuera de Madrid a provincias, ultramar y el extranjero que se facturaban por la Administración de Correos; la difusión es con toda seguridad el número de lectores que tenían los periódicos y *por cada ejemplar se han dado coeficientes de 2 a 5 lectores según épocas, regiones, etc.; el periódico lo leían en cada familia varios de sus miembros o al menos escuchan su lectura; en cafés incluso, en establecimientos «ad hoc» un ejemplar es leído por varias personas, comentado, etc.*<sup>2</sup>. Por ello, nos conformaremos con conocer la tirada por medios indirectos y así acercarnos lo más posible al número de ejemplares vendidos pues, lamentablemente, no existen libros de empresa, bien porque se hayan perdido o, lo más probable, porque jamás se realizaron.

Para nuestro estudio nos hemos centrado en cinco periódicos políticos madrileños de la época que representan el panorama político de finales del reinado de Isabel II. Han sido elegidos por ser órganos de expresión de los grupos políticos de entonces y por ser los que más tiempo llevaban influyendo en la sociedad isabelina.

### LA ESPERANZA

El más fiel y longevo de los diarios carlistas que se mantuvo muchos años entre los periódicos más difundidos de la capital del reino. Sus dimensiones oscilaron entre 0,565 x 0,400 m en 1865 y 0,570 x 0,390 m a principios de 1868.

<sup>2</sup> Almuina Fernández, Celso: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1898)*. Servicio de publicaciones de la Diputación Provincial de Valladolid. Valladolid, 1977. Pág. 457, vol II.

Hasta comienzos de 1867 fue menor que la *Gaceta de Madrid* y desde 1867 hasta 1869 mayor. El peso de un ejemplar es de 26 gramos; en un kilogramo tendríamos 38,46 periódicos; en una arroba serían 442,29. Ahora debemos dividir la cantidad cotizada cada mes entre 30 (eran los reales que pagaba cada arroba) y sabremos las arrobas franqueadas que multiplicadas por 442,29 nos aporta la cantidad de periódicos franqueados al peso, si es que esta modalidad de pago interesaba a la empresa editora. Pero una vez realizado un minucioso cálculo (por ejemplo, con los datos que aparecen más adelante, tomemos enero de 1865: la cantidad pagada por franqueo era 3.638 reales o 363.800 céntimos; dividimos 3.638 entre 30 y tenemos las arrobas franqueadas: 121,26 que multiplicadas por 442,29 nos dice el número de ejemplares vendidos en la península y las islas Baleares y Canarias en esas fechas: 53.635; conocida esta cifra solamente tenemos que dividir la cantidad franqueada entre los ejemplares (368.000 : 53.635) y conoceremos el gravamen que sufría cada ejemplar si se franqueaba al peso, que en este caso era de 6,78 céntimos o milésimas de escudo (cada escudo tenía 10 reales y cada real 100 céntimos). Salta a la vista enseguida que a la empresa editora le era mucho más conveniente hacer efectivo el impuesto a razón de 4 céntimos por ejemplar, pues solamente para los periódicos bastante más pequeños que la *Gaceta de Madrid* era rentable su franqueo al peso y más desde la última modificación de la legislación en el último gobierno del general Narváez. Por tanto, como los periódicos aquí estudiados son de formato amplio harían todos sus pagos a 4 céntimos por ejemplar; pero dejemos claro que es preciso explicar todo lo anterior para conocer con más exactitud la tirada fuera de Madrid de los grandes diarios, teniendo en cuenta las salvedades que ya han sido citadas más arriba.

#### **Impuesto del timbre para la Península, Baleares y Canarias y ejemplares que corresponden:**

	<u>1865</u>		<u>1866</u>	
	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
Enero .....	3.638.....	90.950 .....	6.022 .....	150.550
Febrero.....	7.696.....	192.400 .....	5.100 .....	127.500
Marzo.....	.....	.....	.....	.....
Abril.....	5.438.....	133.700 .....	6.024 .....	150.600
Mayo.....	5.608 .....	140.200 .....	5.348 .....	133.700
Junio .....	5.248.....	121.200 .....	.....	.....
Julio .....	.....	.....	6.620 .....	165.500
Agosto .....	7.392.....	184.800 .....	5.300 .....	132.500
Septiembre...	.....	.....	.....	.....
Octubre .....	5.858 .....	146.450 .....	2.924 .....	73.110
Noviembre ...	5.660 .....	141.500 .....	3.880 .....	97.000
Diciembre ....	.....	.....	3.854 .....	96.350
TOTALES: ..	46.448 .....	1.161.200 .....	45.072 .....	1.126.810

	<u>1867</u>		<u>1868</u>	
Enero .....	5.518	137.950	7.530	188.250
Febrero.....				
Marzo.....	4.706	117.650	4.024	100.600
Abril.....			1.170	29.250
Mayo.....	5.240	131.000	6.490	162.250
Junio .....	2.192	54.800		
Agosto .....	4.480	112.000	2.660	66.500
Septiembre...			3.325	83.125
Octubre .....	4.275	106.875	1.680	42.000
Noviembre ...	3.880	97.000	3.940	98.500
Diciembre ...	3.854	96.350	2.680	67.000
TOTALES:	38.465	961.637	35.354	933.850

Media diaria

1865 .....	3.710
1866 .....	3.600
1867 .....	3.072
1868 .....	2.984

**Impuesto del timbre para el extranjero en reales y ejemplares que corresponden:**

años	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	7.588,22	111.876
1866 .....	2.629,56	38.768
1867 .....	4.152,67	61.223
1868 .....	2.060,10	30.372

Media diaria

1865 .....	357
1866 .....	123
1867 .....	196
1868 .....	97

**Impuesto del timbre en reales para las Antillas y ejemplares que corresponden:**

años	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	470,40	3.469
1866 .....	360	2.653
1867 .....	429,60	2.674
1868 .....	656	3.154

Media diaria

1865 .....	11
1866 .....	8
1867 .....	9
1868 .....	10

**Impuesto del timbre en reales para Filipinas y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	7.168 .....	22.645
1866 .....	7.459,20 .....	23.565
1867 .....	8.551,60 .....	24.673
1868 .....	8.085 .....	20.730

Media diaria

1865 .....	72
1866 .....	75
1867 .....	79
1868 .....	66

**TIRADA GLOBAL:**

<u>1865</u>	<u>1866</u>	<u>1867</u>	<u>1868</u>
<b>1.299.186</b>	<b>1.191.796</b>	<b>1.050.207</b>	<b>988.106</b>

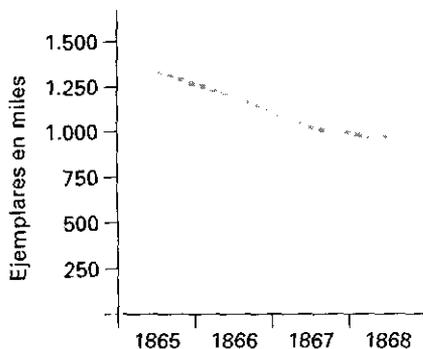


Gráfico 1



Media diaria

1865 .....	848
1866 .....	821
1867 .....	716
1868 .....	556

**Impuesto del timbre en reales para el extranjero y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	3.134,58	34.539
1866 .....	1.968,04	21.644
1867 .....	3.064,69	33.706
1868 .....	1.404,08	15.442

Media diaria

1865 .....	110
1866 .....	69
1867 .....	108
1868 .....	49

**Impuesto del timbre en reales para las Antillas en reales y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	3.106,40	17.082
1866 .....	684,40	3.763
1867 .....	552	2.943
1868 .....	1.440	5.164

Media diaria

1865.....	55
1866.....	12
1867.....	9
1868.....	16

**Impuesto del timbre en reales para Filipinas y ejemplares correspondientes:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	1.296	3.054
1866 .....	1.477,60	3.482
1867 .....	804	1.762
1868 .....	585	1.119

Media diaria

1865.....	10
1866.....	11
1867.....	6
1868.....	4

**TIRADA GLOBAL:**

<u>1865</u>	<u>1866</u>	<u>1867</u>	<u>1868</u>
320.175	285.889	26.2505	195.725

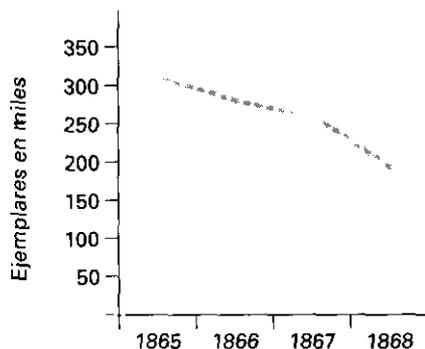


Gráfico 2

**EL DIARIO ESPAÑOL**

Aunque en sus inicios se integró en las filas del Partido Moderado cuando estalla la Revolución de 1854 se convertirá en fiel seguidor de la política del general O'Donnell, siendo uno de los más importantes diarios de la naciente Unión Liberal, el grupo político surgido en torno a dicho militar. Sus dimensiones eran en 1865 0,620 x 0,430 mtrs.; desde el 1 de enero de 1868 0,595 x 0,420 mtrs. y desde el 9 de junio del mismo año 0,525 x 0,370. Por su tamaño haría que la empresa actuara como la del anterior diario a la hora de pagar. El peso de un ejemplar era de 22 gramos en enero de 1868 —peso que podemos tomar como media muy aproximada para los años en que nos movemos—; un kilogramo contenía 45,45 y una arroba 522,72 ejemplares.

**Impuesto del timbre en reales para la Península, Baleares y Canarias y ejemplares que corresponden:**

	<u>1865</u>		<u>1866</u>	
	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
Enero .....	1.619	40.475	1.788	44.710
Febrero .....	1.436	35.900	1.478	36.950
Marzo .....	1.176	29.400	1.820	45.500
Abril .....	1.549	38.725	1.614	40.350
Mayo.....	1.615	40.375	1.438	35.950
Junio .....	1.654	42.350	1.300	32.500
Julio .....	1.700	42.500	1.453	36.325
Agosto .....	1.768	44.200	1.560	39.000
Septiembre..	1.700	42.500	1.500	37.500
Octubre .....	1.768	44.200	1.348	33.720
Noviembre..	1.672	41.800	933	23.340
Diciembre ..	1.648	41.200	724	18.120
TOTALES:	19.205	480.125	16.958	423.950

	<u>1867</u>		<u>1868</u>	
Enero .....	606	15.150	500	12.500
Febrero.....	410	10.260	500	12.500
Marzo .....	700	17.500	525	13.125
Abril .....	1.200	30.000	660	15.500
Mayo .....	594	14.870	495	12.375
Junio .....	710	17.750	420	19.500
Julio .....	545	13.625	920	23.000
Agosto .....	440	11.000	860	21.500
Septiembre..	550	13.750	770	19.250
Octubre .....	540	13.500	970	24.250
Noviembre..	460	11.500	540	13.500
Diciembre...	460	11.500	660	16.500
TOTALES:	7.212	180.405	7.820	195.500

Media diaria

1865 .....	1.534
1866 .....	1.354
1867 .....	576
1868 .....	625

**Impuesto del timbre en reales para el extranjero y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	1.525,72 .....	26.584
1866 .....	1.500,30 .....	26.141
1867 .....	1.326,74 .....	23.137
1868 .....	250,42 .....	4.363

Media diaria

1865 .....	85
1866 .....	83
1867 .....	74
1868 .....	14

**Impuesto del timbre en reales para las Antillas y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	404,40 .....	3.523
1866 .....	288 .....	2.509
1867 .....	225,80 .....	1.942
1868 .....	36 .....	205

Media diaria

1865 .....	11
1866 .....	8
1867 .....	6
1868 .....	0,65

**Impuesto del timbre en reales para Filipinas y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	95,20 .....	355
1866 .....	39,20 .....	146
18.....	168 .....	627
1868.....	_____	_____

Media diaria

1865 .....	1
1866 .....	0,46
1867 .....	2
1868 .....	_____

**TIRADA GLOBAL:**

<u>1865</u>	<u>1866</u>	<u>1867</u>	<u>1868</u>
<b>51.0587</b>	<b>45.2746</b>	<b>206.111</b>	<b>200.068</b>

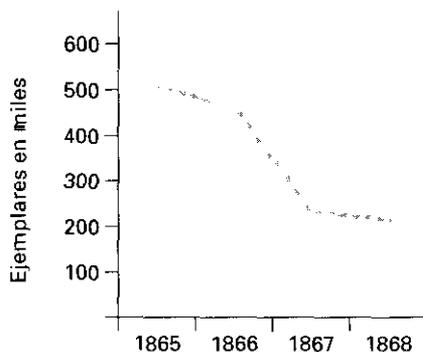


Gráfico 3

**LAS NOVEDADES**

Fue sin lugar a dudas el diario progresista de más larga trayectoria de entonces, aunque terminaría sus días en 1872 alejándose de la línea oficial progresista al apoyar la candidatura del duque de Montpensier, casado con la infanta María Luisa Fernanda hermana de la destronada Isabel II. Cuando el 22 de junio de 1866 se produce el pronunciamiento militar del cuartel de San Gil, los periódicos progresistas y demócratas fueron suspendidos y algunos reaparecieron en 1868 como es el caso de este. Su formato era uno de los mayores de la época y fluctuó entre 0,625 x 0,440 y 0,635 x 0,450 mtrs. Como todos los de gran tamaño hacía sus pagos para la Península, Baleares y Canarias a 4 céntimos por número y para los demás destinos como los periódicos anteriores, o sea a las tarifas ya conocidas. Un ejemplar pesaba 26 gramos y 1 centígramo. En un kilogramo entraban 38,44 ejemplares; una arroba contenía 442,06 diarios.

**Impuesto del timbre en reales para la Península, Baleares y Canarias y ejemplares que corresponden:**

	<u>1865</u>		<u>1866</u>	
	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
Enero .....	6.054	151.350	1.190	29.750
Febrero.....	5.714	141.850	5.520	138.000
Marzo .....	5.648	141.200	5.328	133.210
Abril .....	5.656	141.400	5.280	132.000
Mayo.....	4.338	108.450	3.000	75.000
Junio .....	5.130	128.250	_____	_____
Julio .....	5.008	125.200	_____	_____
Agosto .....	6.252	156.300	_____	_____
Septiembre..	6.440	161.000	_____	_____
Octubre.....	5.948	148.700	_____	_____
Noviembre..	6.010	150.250	_____	_____
Diciembre...	6.597	164.920	_____	_____
TOTALES:	68.795	1.719.870	25.598	639.960

	<u>1868</u>	
	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
Enero .....	1.792	44.800
Febrero.....	3.684	92.100
Marzo .....	2.806	70.150
Abril .....	2.350	58.750
Mayo .....	2.512	62.800
Junio .....	2.340	58.500
Julio .....	2.600	65.000
Agosto .....	2.160	54.000
Septiembre .	1.838	45.950
Octubre .....	_____	_____
Noviembre ..	_____	_____
Diciembre ...	1.930	48.250
TOTALES:	24.002	600.050

Media diaria

1865 .....	5.494
1866 <sup>3</sup> .....	753
1868 .....	1.917

<sup>3</sup> Como fue suprimido por orden gubernamental el 21 de junio de 1866, para hacer la media hay que dividir entre 147, que son los días que salió descontando los 25 lunes, jornada que no salía.

**Impuesto del timbre en reales para el extranjero y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	4.092,66 .....	60.307
1866 .....	982 .....	14.480
1868 .....	1.113,40.....	6.403

Media Diaria

1865 .....	193
1866 .....	99
1868 .....	52

**Impuesto del timbre en reales para las Antillas y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	1.317,60.....	9.708
1866 .....	696.....	5.128
1868 .....	28 .....	135

Media diaria

1865 .....	31
1866 .....	35
1868 .....	0,42

**Impuesto del timbre en reales para la Filipinas y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	1.176,60.....	3.718
1866 .....	285,60.....	902
1868 .....	29 .....	74

Media diaria

1865 .....	12
1866 .....	6
1868 .....	0,23

**TIRADA GLOBAL:**

<u>1865</u>	<u>1866</u>	<u>1868</u>
<b>1.793.603</b>	<b>660.474</b>	<b>616.662</b>

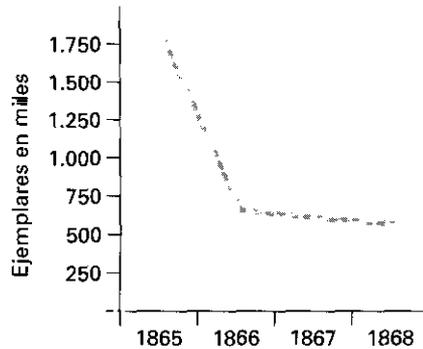


Gráfico 4

## LA DISCUSION

Como en los anteriores periódicos este diario también se ha elegido por su dilatada existencia que principia en el Bienio Progresista y, salvo suspensiones gubernativas, rebasa con creces el reinado de Isabel II. Organó de difusión del Partido Demócrata escribiendo en él celebridades como Francisco Pi y Margall, Emilio Castelar, Nicolás María Rivero, Estanislao Figueras, en fin lo más granado de la izquierda radical durante los últimos años del reinado isabelino. Sus dimensiones en el periodo estudiado eran 0,595 x 0,410 mtrs., por tanto su tamaño hacía rentable el pago por ejemplares en vez de al peso en la Península, Baleares y Canarias, pagando como los otros diarios a las tarifas vigentes para los demás destinos. Pesaba un ejemplar 21 gramos por lo que un kilogramo eran 47,61 y una arroba 547,61 números.

### Impuesto del timbre en reales para la Península, Baleares y Canarias y ejemplares que corresponden:

	<u>1865</u>		<u>1866</u>	
	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
Enero .....	3.400	85.000	2.441	61.040
Febrero .....	.....	.....	1.400	35.000
Marzo .....	2.520	63.000	1.780	44.500
Abril .....	.....	.....	1.320	33.000
Mayo .....	2.720	68.020	1.552	38.800
Junio .....	.....	.....	980	245.00
Julio .....	2.262	56.550	TOTALES: . 9.473	236.840
Agosto .....	2.672	66.800		
Septiembre..	2.486	62.150		

Octubre .....	2.430 .....	60.750
Noviembre...	_____	_____
Diciembre....	2.560 .....	64.000
TOTALES:	20.500 .....	512.505

Media diaria

1865 .....	1.637
1866 <sup>4</sup> .....	1.611

**Impuesto del timbre en reales para el extranjero y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	1.663,76 .....	30.370
1866 .....	444,68 .....	8.117

Media diaria

1865 .....	97
1866 .....	55

**Impuesto del timbre en reales para las Antillas y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	2.179,20 .....	19.889
1866 .....	489,60 .....	4.468

Media diaria

1865 .....	64
1866 .....	30

**Impuesto del timbre en reales para Filipinas y ejemplares que corresponden:**

<u>años</u>	<u>reales</u>	<u>ejemplares</u>
1865 .....	145,60 .....	570
1866 .....	78,40 .....	307

Media diaria

1865 .....	1,81
1866 .....	2

---

<sup>4</sup> Idem nota anterior.

**TIRADA GLOBAL:**

<u>1865</u>	<u>1866</u>
563.334	486.572

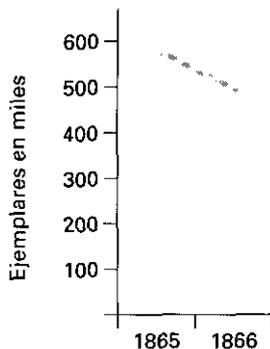


Gráfico 5

Antes de proseguir hemos de aclarar que siempre se tomó como referencia a la hora de hacer los cálculos de la tirada que nos referimos al formato grande, es decir, la edición de mayor tamaño pues más de un periódico de entonces hacían otras ediciones económicas de dimensiones bastante menores, pero la que más se distribuía era la edición grande y es de la que han quedado las mejores colecciones en las hemerotecas.

Si durante la tradicionalmente denominada Década Moderada dominó la prensa conservadora, desde el Bienio Progresista será la prensa progresista, apoyada por la demócrata en su labor de oposición a los gobiernos moderados y unionistas y, en los últimos años, también a la monarquía, aunque de forma más solapada. Basta con citar en los años previos a la Revolución de 1868, además de los diarios estudiados aquí, *El Imparcial*, *La Iberia*, *La Democracia*, *El Pueblo*, *La Soberanía Nacional* entre otros. Para los demócratas, siempre excluidos del corrupto juego electoral de la época, y también para los progresistas desde que hacia 1864 deciden retraerse en los procesos electorales, la prensa se convertirá en su *parlamento de papel* desde donde polemizar y criticar la actuación no ya solamente del gobierno sino también de la propia monarquía, siendo la labor de la prensa en aquellos años de capital importancia para congregar actitudes contra un régimen y una reina que no fueron capaces de impulsar el desarrollo de una España cada vez más retrasada con respecto a nuestros vecinos de Europa Occidental. Pero, aún teniendo presente lo anteriormente dicho, las tiradas de los periódicos políticos madrileños, sin duda los de mayor di-

fusión de todo el país, no puede decirse que fuera muy amplia, ni siquiera amplia. Comparándola con la de la prensa francesa, pues la inglesa era todavía mayor, queda bastante mal parada. Así, *Le Constitutionnel* tiraba en 1866 11.632 ejemplares, *La Patrie* en el mismo año 15.000, ambos periódicos gubernamentales; *Le Siècle*, periódico demócrata, llega a tirar por la misma fecha 44.000 y su colega de igual ideología *L'Opinion Nationale* 13.650<sup>5</sup>.

Por otra parte, los precios de la prensa no ayudaban a popularizarla. En Madrid un periódico costaba a veces más de medio real y la mayoría rondaban el medio, rebasándolo siempre para provincias. En consecuencia que jornalero rural o urbano con salarios más reducidos que el de un peón albañil (era de 9 reales en los últimos años del reinado de Isabel II) podía comprar el periódico, y suponiendo que supiera leer. Además, si añadimos a lo dicho que por estas fechas se sufría una recesión económica en todos los sectores, podemos asegurar que la bajada constante de las tiradas que se aprecia en los diarios estudiados no sólo obedecía a la represión que permitía la legislación de imprenta. El pequeño aumento que se percibe en la tirada de *El Diario Español* en 1868 se explica por la reducción de su precio el 9 de julio de dicho año.

### TIRADAS GLOBALES

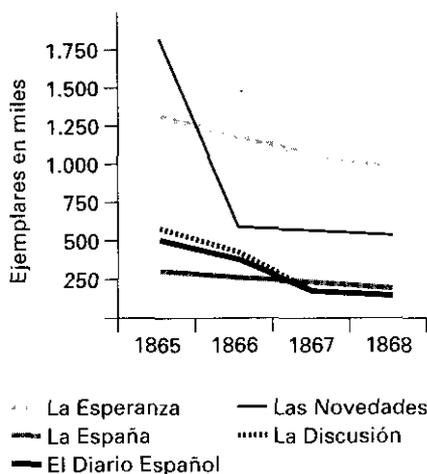


Gráfico 6

<sup>5</sup> Alberola Fioravanti, M.<sup>a</sup> Victoria: *La revolución de 1868 y la prensa francesa*. Editora Nacional Madrid, 1973.